



**CONCEDE EL BONO A
QUE SE REFIERE LA LEY N° 20.305 A
DON (A) MARTA FRITZ TORRES DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD I.
MUNICIPALIDAD DE LOTA.**

Lota, 21 OCT. 2021

DECRETO N° 2704 ©

VISTOS: El Artículo 8 de la Ley 20.589, publicada el 11 de mayo de 2012, la Ley 20.636 del 17 de noviembre del 2012, que modifica la Ley 20.305, la solicitud presentada por Doña **Marta Fritz Torres**, el certificado emitido por la Superintendencia de pensiones de Fecha 30 de Septiembre 2021, que informa la tasa de reemplazo Liquida de 24.04%, Decreto N°1084, de fecha 30 de Octubre 20019, que declara el cese de función a constar de 30 de octubre 2019 y en uso de las atribuciones contenida en los Art. 12, 56, de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO :

1.- Verificado el cumplimiento del requisito para imnetrar el beneficio, reconocese a doña **MARTA ELIZABETH FRITZ TORRES**, ex funcionario del Departamento de Salud de Lota, el Derecho a percibir el bono que establece la Ley 20.305 y sus modificaciones en la Ley 20.636.

2.- Páguese este beneficio a contar del mes subsiguiente de la fecha del presente decreto y devénguese a contar del día primero del mes siguiente de ocurrido el cese de funciones del funcionario.

3.- El valor del bono Post Laboral el año 2021 asciende la suma mensual de \$75.154, que será cancelado a través de la Tesorería de la República.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN MARTIN GELABRT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Indicada
- Tesorería Regional del Bio Bio
- Enc. Recursos Humanos
- Interesado

AAS/LBF/MCL/mcl